



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26024

Concepción del Uruguay, 15 de octubre de 2019.-

Visto:

Que el Señor Presidente Municipal debe ausentarse de sus funciones por un término menor al prescripto por el Art. 104° de la Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082, y;

Considerando:

Que como consecuencia de ello y atento a lo normado por el art. 104° de la referida Ley N° 10.027 y su modificatoria N° 10.082 de Régimen Municipal, resulta pertinente disponer la delegación de funciones en el Señor Secretario de Gobierno, quien se desempeña también como Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete ad-honorem.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°: Deléganse las funciones de Presidente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay en el Señor Secretario de Gobierno Dr. Ricardo Leonel Vales, quien se desempeña también como Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete ad-honorem, a partir de las 09,00 horas del día 15 de Octubre de 2019, de acuerdo a lo normado por Art. 104° de la Ley 10.027, modificado por la Ley N° 10.082 de Régimen Municipal.

Art. 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Oscar Alfredo Colombo

Secretario de Hacienda